

**HR-Zagreb: IPA — Programa de aguas residuales de Sisak — Supervisión del diseño y de la construcción**

**2012/S 161-267502**

**Lugar: Europa (no Unión Europea) — Croacia**

**Anuncio de contrato de servicios**

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71520000 Servicios de supervisión de obras

Nomenclatura(s) adicional(es):

71248000 Supervisión del proyecto y documentación

71521000 Servicios de supervisión del emplazamiento de la obra

**1. Referencia de publicación:** EuropeAid/132999/D/SER/HR.

Direcciones de Internet:

Dirección del órgano de contratación: <http://www.voda.hr/hv-ipa-tenders-en>

**2. Procedimiento:** Restringido.

**3. Programa:** IPA.

**4. Financiación:** Convenio de financiación.

**5. Órgano de contratación:**

Hrvatske vode, 10000Zagreb, CROACIA.

**6. Naturaleza del contrato:** Honorarios.

**7. Descripción del contrato:** El contrato consiste en la supervisión de la construcción de un sistema de alcantarillado y de una planta tratamiento de aguas residuales en Sisak, es decir:

1) un sistema de alcantarillado en conformidad con las condiciones contractuales de la FIDIC («Libro Rojo»);

2) 2 pasos de río en conformidad con las condiciones contractuales de la FIDIC («Libro Amarillo»);

3) una planta de tratamiento de aguas residuales para 60 000 EH en conformidad con las condiciones contractuales de la FIDIC («Libro Amarillo»).

Las obras de construcción incluirán obras civiles, obras mecánicas, obras eléctricas, obras de automatización, puesta en servicio, así como la puesta en funcionamiento experimental de la planta de tratamiento de aguas residuales.

La supervisión deberá realizarse de acuerdo con las respectivas condiciones contractuales de la

---

FIDIC para la construcción («Libro Rojo» o «Libro Amarillo»), la Ley de obras de construcción y ordenación territorial («Boletín Oficial» 76/07, 38/09, 55/11, 90/11), y demás legislación croata pertinente.

**8. Número y nombre de los lotes:** El contrato se divide en lotes:  
No, 1 solo lote.

**9. Presupuesto:** Presupuesto máximo: 1 657 438 EUR.

**10. Posibilidad de servicios adicionales:** El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

### **Condiciones de participación**

**11. Criterios de elegibilidad:** La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

**12. Candidatura:** Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios). Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación. La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

**13. Número de solicitudes:** Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

**14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:** Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

**15. Motivos de exclusión:** Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los

---

procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

**16.Subcontratación:** No se autoriza la subcontratación.

**17.Número de candidatos preseleccionados:** Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

### **Calendario provisional**

**18.Fecha provisional de la invitación a licitar:** 5.11.2012.

**19.Fecha provisional de inicio del contrato:** 26.4.2013.

**20.Plazo inicial de ejecución de las tareas:** Duración en meses: 46.

### **Criterios de selección y adjudicación**

**21.Criterios de selección:** Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato para los años 2009, 2010 y 2011 debe haber sido igual o superior a 700 000 EUR.

2. El efectivo y otros activos equivalentes al principio y al final de los años 2009, 2010 y 2011 fueron positivos.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. El número mínimo de personal permanente que trabaja actualmente para el candidato en el ámbito relacionado con el contrato (supervisión de construcción) es de 10 personas.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 2 proyectos de supervisión de una construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para al menos 50 000 EH cada uno o al menos 2 proyectos de supervisión de una construcción relacionada con la ampliación/cambio/modificación de una planta de tratamiento de aguas residuales existente en las que el valor de las obras supervisadas debe haber sido de al menos 6 000 000 EUR por cada proyecto. Los proyectos se deben haber realizado en 2009, 2010 o 2011.

2. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 2 proyectos de supervisión de una construcción de un sistema de alcantarillado dentro de una zona urbana de una extensión total de al menos 5 000 m cada uno. Los proyectos se deben haber realizado en 2009, 2010 o 2011.

3. Nota: un mismo proyecto puede cubrir los dos criterios (21.3.1 y 21.3.2) anteriores.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos.

Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico.

---

---

Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- 1) el número total de proyectos de supervisión ejecutados satisfactoriamente que se solicitan en el apartado 21.3.1;
- 2) en caso de competencia entre 2 o más candidatos que tengan el mismo número de proyectos elegibles en el marco del apartado 21.3.1 y que compartan el puesto 8, los candidatos se clasificarán en orden descendente de acuerdo con el número total de proyectos de supervisión ejecutados satisfactoriamente que se solicitan en el apartado 21.3.1;
- 3) en caso de competencia entre 2 o más candidatos que tengan el mismo número de proyectos elegibles en el marco de los apartados 21.3.1 y 21.3.2 y que compartan el puesto 8, los candidatos se clasificarán en orden descendente de acuerdo con el valor total de proyectos elegibles que se solicitan en el apartado 21.3.1.

**22. Criterios de adjudicación:** Mejor relación calidad/precio.

### **Solicitud**

**23. Plazo para la recepción de las solicitudes:** 1.10.2012 (12:00), hora local.  
No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

### **24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

[http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

**25. Modo de envío de las solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:  
Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220, 10000 Zagreb, CROACIA.

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sr. Robert Kartelo. Tel. +385 16307333.

Horario de apertura: 8:00–16:00.

Véase la dirección mencionada anteriormente.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

**26. Modificación o retirada de solicitudes:** Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

---

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

**27.Lengua operacional:** Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

**28.Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:** 15.5.2012.

Número de anuncio del DO: [2012/S 92-151040](#).

**29.Fundamento jurídico:**

Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

**30.Información complementaria:** La celebración del contrato resultante de este procedimiento de licitación está sujeto al cumplimiento de la siguiente condición:

1) entrada en vigor del Acuerdo bilateral sobre proyectos en el marco del Instrumento de ayuda Preadhesión (Programa operativo «Medioambiente» del «Componente III del IPA: Desarrollo regional») celebrado entre la Comisión Europea y el Gobierno de la República de Croacia. El proyecto «Programa de aguas residuales de Sisak» estará cofinanciado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

Por consiguiente, la cláusula 11 sobre elegibilidad no se aplicará y la participación de candidatos de terceros países está autorizada en relación con este proyecto y de conformidad con las normas de elegibilidad del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Las normas de elegibilidad del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) se definen en las «Políticas y normas de adquisición» del BERD, subcláusulas 2.6-2.9 y este documento se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <http://www.ebrd.com/downloads/procurement/ppr10.pdf>

**31.Fecha de envío de este anuncio:** 10.8.2012.